

EL DEÁN FUNES, LA REVOLUCIÓN Y LA REFORMA ECLESIASTICA RIVADAVIANA. CUANDO LA CARRERA ECLESIASTICA Y LA CARRERA POLITICA SE CONFUNDEN

RESUMEN

La A. presenta un panorama de la acción del deán Funes a la luz de su defensa del rol de los sacerdotes seculares cordobeses, contra las órdenes religiosas, contra el centralismo de Buenos Aires y contra la misión Muzi, inspirado en una propuesta bolivariana de una Iglesia de raíces continentales.

Palabras clave: Patronato, clero secular, órdenes religiosas.

ABSTRACT

The A. introduces an overall view of Dean Funes' work, from the point of view of his defense of the role of secular priests in Córdoba, against religious orders, against Buenos Aires' centralism, and against Muzi mission. He was inspired on a Bolívar proposal of a Church built from continental roots.

Key words: Patronate, secular priesthood, religious orders.

* Universidad Torcuato Di Tella-Conicet. Este artículo reúne las principales hipótesis que desarrollé en mi tesis de doctorado en historia, *Gregorio Funes y las iglesias rioplatenses, del Antiguo Régimen a la Revolución*, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, 2003.

1. Introducción

No casualmente Américo Tonda se interesó por la figura del deán Gregorio Funes (1749-1829) y le dedicó una importante obra en la que aborda su pensamiento teológico.¹ Para Tonda, Funes era un dilema a resolver, y no se equivocaba en este punto: Funes resulta una figura muy difícil de encasillar. Tonda se enfrentó a la dificultad de explicar un Funes ambiguo, que bien podía elogiar al Papa y al mismo tiempo mirar con desprecio al delegado apostólico que éste enviara al Río de la Plata: Tonda tenía motivos para ver en Funes un hombre plagado de contradicciones. Por un lado, Funes apoyó en 1822 la reforma eclesiástica rivadaviana, pero ello no le impidió pocos años más tarde escribir una obra en la que discutía buena parte de los argumentos en los que esa reforma se sustentaba, que se ganó incluso el elogio y la admiración por parte de los más acérrimos enemigos del reformismo porteño, como Castro Barros. Fue además el autor de un dictamen acerca del patronato regio largamente recordado –fue objeto de largos debates en la década de 1920, cuando el *affaire* De Andrea colocó sobre el tapete el tema del patronato–; sin embargo, tal como el propio Tonda advertiría aquel dictamen estaba plagado de ambigüedades difíciles de explicar, dado que Funes admitió la legitimidad del derecho de patronato en 1810, pero recomendó que tal derecho se mantuviera en suspenso, como si no existiera. ¿Cómo explicar actitudes que parecen tan contradictorias y ambiguas? Éste será el objetivo de las siguientes páginas. Empezaremos por reconstruir la carrera eclesiástica de Funes en la sociedad colonial cordobesa; luego abordaremos los problemas a los que se vio enfrentado a la hora de la revolución de independencia para finalmente dar algún tipo de respuesta a las dificultades que hemos señalado.

2. Un Funes devenido deán

Gregorio Funes era el primogénito de una familia prestigiosa de largo arraigo en Córdoba que, a pesar de su buen pasar, se enfrentó a la desdicha de la temprana muerte del padre.² Su madre viuda debió entonces

1. A. TONDA, *El pensamiento teológico del deán Funes*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 1982.

2. C. A. LUQUE COLOMBRES, *El deán Dr. Don Gregorio Funes. Arraigo de su familia en América*, Universidad Nacional de Córdoba, 1943.

afrontar por sí sola la dificultad de colocar a sus hijos en una buena posición social; al primogénito, como era frecuente en la época, se lo encaminó hacia una carrera sacerdotal. Así Gregorio Funes inició su formación entre los jesuitas, para terminar luego de su expulsión en 1767 por integrarse al clero secular cordobés que era por entonces bastante débil. En la diócesis de Córdoba del Tucumán, la presencia del clero regular amenazaba con opacar la de los sacerdotes seculares, tal es así que incluso la Universidad de Córdoba pasó a ser administrada por los franciscanos a la hora de la expulsión de los jesuitas, en lugar de quedar a cargo del clero secular, tal como había dispuesto el propio monarca Carlos III. El clero secular, en lento proceso de crecimiento, se topaba en Córdoba con la presencia de un clero regular de larga tradición. En este contexto se desarrollaron los primeros años de la carrera eclesiástica de Funes, una carrera plagada tanto de obstáculos como de decisiones cruciales que el joven cordobés tuvo que afrontar.

La carrera sacerdotal de Funes transcurrió, en sus primeros años, atravesada por la disputa sin tregua entre el clero secular y el regular y fue precisamente en la Universidad, a cuyo claustro Funes pertenecía, donde buena parte de estas disputas se desplegaron. Recién ordenado y doctorado en teología, Funes se vio envuelto en 1774 en una serie de conflictos que enfrentaban por un lado al claustro (compuesto en su mayor parte por sacerdotes seculares) y por el otro a las autoridades franciscanas que ocupaban el rectorado, respaldadas por el obispo. Precisamente por haberse mezclado en tales disputas, el joven Funes fue sancionado por el prelado: ello le valió, como “castigo”, que se lo enviara como coadjutor a atender un curato de la campaña cordobesa (Punilla). En este contexto, Funes tomó la primera decisión crucial en su carrera eclesiástica: buscó un artilugio para escapar del curato rural al que lo destinaron dado que, en sus propios términos, el mandato de alejarse de la ciudad de Córdoba que le imponía una suerte de destierro le parecía una medida sumamente cruel. Desesperado, le escribió al gobernador Vértiz que “si yo quedo en este obispado antes bien yo mismo me atravieso la espada”.³ En tales términos, a los que el gobernador no pudo negarse, le solicitó que se le permitiera viajar a España para completar su formación.

El carácter crucial de la decisión que tomó Funes en 1774 no reside en el afán por continuar sus estudios en España, sino más bien en el de-

3. Carta de Gregorio Funes al gobernador Vértiz, Valle de la Punilla, 16 de diciembre de 1774, en AGN, Temporalidades de Córdoba, IX-21-10-5.

seo de escapar a toda costa de la cura de almas en el marco de la parroquia rural a la que se lo había confinado. Véase cómo se expresaba Funes, tiempo después de aquel incidente, acerca de la cura de almas: “me dice Ud. que me dé a los ministerios: ahora lo hago, confieso y predico con alguna frecuencia y no me entrego más a este gustoso y útil ejercicio porque *sin un estudio muy profundo temería ser como un vaso de vidrio que sueña más cuando está más vacío*”.⁴ Sin duda, Funes no se conformaba con el ejercicio del ministerio pastoral; su grado de doctor, y el prestigio de su abolengo lo impulsaban a aspirar a más altas miras. Empezó entonces el camino de los estudios en España ya que, creía, el Río de la Plata no estaba en condiciones de ofrecerle ningún beneficio eclesiástico *sine cura*, que él considerara digno de sí, ya sea en el coro de alguna catedral o en la cátedra universitaria. Sabía muy bien cuáles eran sus aspiraciones.

Su paso por la corte de Madrid y la Universidad de Alcalá, donde obtuvo un doctorado en derecho canónico, le permitió forjar los contactos necesarios como para retornar a Córdoba con el nada despreciable título de canónigo de merced de la catedral. En 1780, una vez designado el nuevo prelado Fray Joseph de San Alberto, Funes emprendió el regreso, y retornó a los conflictos en los que el clero secular cordobés se hallaba todavía involucrado. En este contexto, Funes se convirtió en el paladín de la batalla aún inconclusa contra los franciscanos, con el propósito de lograr aún que la universidad cordobesa fuera entregada al clero secular a quien, según Funes, legítimamente le correspondía. Fue ésta una batalla perdida: el clero secular era por entonces lo suficientemente débil en Córdoba como para llevar adelante la lucha, a pesar de que contaba con el respaldo del propio Carlos III, un monarca cuyas disposiciones podían ser tranquilamente desoídas por sus subalternos. El clero secular no estaba preparado para dar batalla; carecía de una identidad en común que lo amalgamara. No tenía, en suma, conciencia del lugar prestigioso que según Funes debía ocupar: un lugar que debía ubicarse por encima de las órdenes religiosas que no eran más que simples “tropas auxiliares del Clero Secular”,⁵ como diría Funes. Así perdió la batalla, y no logró darle al clero secular cordobés el prestigio que se merecía.

4. “Correspondencia del deán dirigida a D. Domingo Frasqueri, sobre su vida íntima”, MBN, AGN, 3684, Córdoba, febrero de 1789.

5. “Memorial” redactado por el canónigo de merced Gregorio Funes, que también lleva las firmas del magistral Videla del Pino y el chantre Ascasubi en 1785, transcripto en Zenón Bustos, *Anales de la Universidad de Córdoba. Segundo período (1767-1808)*, Córdoba, 1901, vol. II, p. 453 y ss.

El protagonismo que adquirió Funes en la infructuosa batalla por la Universidad a comienzos de la década de 1780 tuvo sin embargo un saldo positivo: lo convirtió a Funes en una figura de importantes proporciones en el clero secular cordobés. Tal es así que, a la hora de las exequias de Carlos III fallecido en 1789, Funes se sintió ensalzado cuando se lo convocó para que pronunciara la *Oración fúnebre* del monarca. Pero no debemos engañarnos: el clero secular cordobés se hallaba tan dividido y era tan conflictivo en Córdoba, que fue ésta la única ciudad rioplatense en la cual se celebraron dos ceremonias fúnebres, a falta de una, en honor del monarca difunto.⁶ Y Funes, claro está, fue el orador de sólo una de ellas. Sin embargo, a pesar de todas las contradicciones y dificultades, su carrera continuó con un rumbo ascendente. A pesar de la difícil relación que tenía ya por entonces con el gobernador Sobremonte, su carrera eclesiástica se aceleró: de canónigo de merced ascendió pronto a arcediano, y poco después sería designado vicario general de la diócesis. Era un hombre que no pasaba inadvertido en la sociedad cordobesa, y podía ser incluso temido, dado que era el único doctor en derecho canónico con que contaba por entonces la diócesis; el conocimiento del derecho le proporcionaba herramientas muy útiles para disputar posiciones y adquirir prestigio en la sociedad colonial. El obispo Moscoso no tardó en advertir cuánto lo necesitaría: en 1791, en carta al virrey declaraba que “es el único letrado que descubro”.⁷ No era ésta poca cosa.

En este contexto, cuando el horizonte se tornaba cada día más promisorio, tomó la segunda decisión crucial de su carrera eclesiástica: resignó la promoción que el monarca Carlos IV le ofreció para ser trasladado al cabildo catedral de Buenos Aires. A fines del siglo XVIII, el clero secular de Buenos Aires se hallaba en una posición mucho más sólida que la del cordobés: mientras que en Córdoba debió resignar la Universidad, en Buenos Aires en cambio dirigía los Reales Estudios y había establecido un seminario conciliar.⁸ En estas condiciones, resignar una canonjía en Buenos Aires puede, a primera vista, parecer una decisión descabellada,

6. Una reseña acerca del modo en que se desarrollaron las exequias puede verse en la descripción que realizó el notario del gobernador Sobremonte, M. de Arrascaeta, en un oficio datado en Córdoba, 5 de diciembre de 1789, AGN, Intendencia de Córdoba, 1789-1790, IX-5-9-7.

7. Carta del obispo Moscoso al virrey, datada en Salta, 3 de agosto de 1791, Archivo del Instituto de Estudios Americanistas, Universidad Nacional de Córdoba, documento 5953.

8. Acerca de la formación del clero en Buenos Aires, véase R. DI STEFANO, “*Magistri clericorum*. Estudios eclesiásticos e identidades sacerdotales en Buenos Aires a fines del período colonial”, *Anuario IEHS*, Tandil, 12 (1997).

pero no lo era: Funes sabía muy bien que instalarse en Buenos Aires sólo le traería dificultades. En el puerto, hubiera tenido, casi, que empezar de cero, abriéndose camino en un terreno que le era completamente ajeno e incluso podía resultarle hostil, dado que allí podría ser considerado un advenedizo; en Córdoba en cambio el obispo Moscoso le estaba abriendo las puertas a una promisoría carrera. Funes no vaciló en resignar la canonjía porteña.

Poco después, en efecto, Moscoso lo designaría su provisor, de tal modo que se convirtió en la mano derecha del obispo y acaparó en sus manos una serie de funciones clave en el gobierno de la diócesis. Y para 1804, cuando falleció el obispo, se hizo cargo durante cerca de cinco años de la diócesis en sede vacante, dado que en América las vacancias solían ser prolongadas. Para entonces, en la práctica, el gobierno de la totalidad de la diócesis de Córdoba, que abarcaba por entonces cinco provincias, pasaba por sus manos, y Funes sabía sacar provecho de esa situación.⁹ Una vez convertido en gobernador de la diócesis en sede vacante, naturalmente su aspiración no podía ser otra que la titularidad del obispado, pero éste nunca llegaría; tal es así que, cuando Carlos IV le confirió el título de deán de la iglesia cordobesa, Funes no le asignó a esta promoción gran importancia: el deanato no era por entonces mayormente significativo. Fue la Revolución la que le dio fama a Funes bajo su título de deán.

3. La revolución: carrera eclesiástica y carrera política

La Revolución clausuró definitivamente el camino al obispado pero abrió sin embargo nuevos horizontes que le permitieron a Funes arribar a Buenos Aires, esta vez ya con la promesa de los honores. Una vez que el obispo cordobés –Orellana– quedó involucrado en el movimiento contrarrevolucionario, Funes se convirtió en el principal interlocutor que la Junta de gobierno porteña hallaría en Córdoba, y su palabra no sería de-soída. Cuando en agosto de 1810 el deán cordobés fue convocado por el gobierno para que decidiera acerca del destino del patronato regio, Funes advirtió que en esa decisión estaba en juego algo mucho más importante que las prerrogativas del poder civil en lo que hace a las materias eclesiás-

9. Al respecto véase L. R. ALTAMIRA, *El deán de Córdoba. Actuación del presbítero Doctor Don Gregorio Funes en la primera silla del cabildo eclesiástico de su ciudad natal*, Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, 1940.

ticas: esa decisión parecía dejar en sus manos el destino que tendrían los gobiernos eclesiásticos de las tres diócesis rioplatenses. Con ello Funes pasaba a ser algo más que el deán de Córdoba; se convertía de este modo en el árbitro de cuyas decisiones dependería, incluso, el propio clero de Buenos Aires.

Por ejemplo, ¿qué debía hacer el gobierno revolucionario ante el reclamo de algunos miembros del cabildo eclesiástico porteño, que exigían que, en virtud del patronato, se les concediera las promociones que esperaban en su carrera? Se consultó a Funes y éste recomendó la moderación: consideraba necesario esperar a que los ánimos, convulsionados por la política, se sosegaran. Así lo expresó el dictamen de Funes sobre el patronato datado el 15 de septiembre de 1810, sobre la base de un argumento ambiguo: según afirmaba en ese dictamen, el gobierno poseía legítimamente el derecho de patronato luego del desmoronamiento de la corona, pero era un derecho del que debía prescindir en la medida de lo posible, para no exacerbar los ánimos.¹⁰ ¿De quiénes? ¿Del clero? No necesariamente.

El patronato era una cuestión polémica porque ante todo involucraba las relaciones entre la junta de gobierno y los poderes provinciales del interior. Si Funes hubiera admitido que la junta instalada en Buenos Aires tenía derecho a ejercer el patronato, entonces el gobierno habría podido decidir los nombramientos en todos los cabildos eclesiásticos rioplatenses, incluso el cordobés. Pero hete aquí que las provincias, y ni siquiera el propio Funes como representante de Córdoba, estaban dispuestas a concederle a Buenos Aires semejante privilegio.¹¹ Resignar el patronato en las manos de Buenos Aires equivalía a que no se pudiera tomar en Córdoba ninguna decisión acerca de la iglesia local; de tal modo que Funes, que había gobernado la diócesis en sede vacante, no estuvo dispuesto a hacer semejante concesión. De allí la moderación que recomendó en su dictamen de 1810. Sus decisiones en materia política eran al mismo tiempo decisiones eclesiásticas, y Funes pasó a jugar, casi, el papel de ár-

10. "Dictamen del Dr. D. Gregorio Funes sobre el ejercicio del Real Patronato" (15 de septiembre de 1810), *Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres*, 2 de octubre de 1810. Sobre este dictamen puede verse AMÉRICO TONDA, "El deán Funes y el patronato", *Archivum*, Buenos Aires, 7 (1963-5).

11. Las provincias tenían el derecho de vicepatronato. Al respecto véase MIRANDA LIDA, "Patronato y soberanía. El deán Funes ante el problema de la fragmentación de las iglesias rioplatenses a la hora de la Revolución de independencia", *Anuario IEHS*, 19 (2004); J. C. CHIARAMONTE, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", M. CARMAGNANI (coord.) *Federalismos latinoamericanos. México-Brasil-Argentina*, México, 1993.

bitro del gobierno de la diócesis porteña, de tal modo que podía incidir en materias clave para ella. Veamos cómo se desarrolló la actuación política y eclesiástica de Funes en Buenos Aires.

Con ese dictamen, Funes daba los primeros pasos en su carrera política, una carrera que se desarrolló en Buenos Aires, ciudad que Funes ya no habría de abandonar. En octubre de 1810 arribaba al puerto convertido en el representante de su provincia ante la junta de gobierno y en diciembre se incorporó efectivamente a ella cuando se conformó la Junta Grande. La carrera política de Funes no fue sin embargo independiente de su carrera eclesiástica; no había cuestión política que Funes no interpretara a la luz de la enorme conmoción que la revolución estaba provocando en el orden eclesiástico. En 1810, era evidente para Funes que Buenos Aires contaba con un clero secular mucho más seguro de sí mismo que el cordobés, y esta disparidad entre las dos diócesis provocaba enormes contradicciones. Mientras que Buenos Aires tenía un cabildo eclesiástico cuyos miembros tenían la fuerza suficiente como para exigirle al gobierno que se ocupara de promoverlos, en Córdoba en cambio, como Funes bien sabía, el cabildo eclesiástico era mucho más débil, inseguro y conflictivo. Para peor, la junta de gobierno presionaba en pos de entrometerse en los asuntos de la diócesis de Córdoba.

Conciente de estos problemas, Funes se encargó de buscar el modo de frenar las aspiraciones del clero porteño. Así, por ejemplo, Funes recomendó no atender un reclamo de su cabildo eclesiástico relativo a las rentas de la Iglesia. Los prebendados porteños reclamaban que se suprimiera el “noveno íntegro”, una porción de los diezmos que, según había dispuesto Carlos IV, la diócesis debía entregar a la corona para solventar gastos militares. Luego de la Revolución el cabildo eclesiástico consideró que ya no había ningún motivo que justificara que se le pagara al fisco esta suma. No obstante, Funes desde el gobierno rechazó el pedido del clero porteño.¹² En suma, Funes frenó las aspiraciones del cabildo eclesiástico de Buenos Aires, tanto en lo que atañe a sus rentas como a sus aspiraciones a ser promovidos, aspiraciones que se vieron bloqueadas por el dictamen acerca del patronato. Puede verse que no fue simplemente una carrera política la que emprendió Funes en Buenos Aires.

Pero el gobierno pronto se desvió del rumbo que Funes había querido imprimirle desde fines de 1810. La caída de la junta grande, y las

12. Los reclamos del cabildo eclesiástico porteño y la respuesta de Funes en torno al noveno íntegro se hallan en AGN, Hacienda (1811), X-3-8-1.

convulsiones políticas que le sucedieron, terminaron por alejarlo cada vez más de la vida política porteña, que avanzó en una dirección cada vez más alejada de la “moderación” que Funes había recomendado en 1810. Tal es así que la Asamblea de 1813 desoyó por completo el dictamen de Funes sobre el patronato, y atendió con generosidad los reclamos del clero porteño en materia de rentas. No es de extrañar que en este contexto Funes se sintiera cada vez más ajeno a la vida política porteña.

La imagen de la revolución que Funes transmitía en estos años estaba plagada de tristeza y lamentos. Véase cómo se expresaba al respecto en 1813: “¡oh, días tristes en que la envidia, los celos, la ambición nos dividieron en partidos, cábalas y facciones! Entonces también fue cuando los intereses multiplicados por el de cada individuo se cruzaron, se chocaron y se destruyeron. Cada día se formó una nueva revolución; cada nueva revolución dio nuevos temores y nuevas esperanzas; cada nuevo temor y nueva esperanza prepararon nuevos tumultos”.¹³ El tono de su discurso no podía ser más lastimero; por otra parte, la imagen que Funes transmite de la revolución no podía ser más contundente: la revolución constituye una fuerza imparable que a su paso habría de arrasarse con todo.

La revolución era una fuerza tan implacable que podía, incluso, arrasarse con lo que Funes conocía por Iglesia. Las transformaciones políticas se tradujeron pronto, en todo el exvirreinato rioplatense, en una fuerte conmoción en las normas tradicionales que solían regir el funcionamiento de la vida eclesiástica.¹⁴ En especial, el impacto se haría sentir con fuerza sobre las provincias del interior y sobre la diócesis cordobesa. El despertar de las autonomías provinciales que trajo consigo el proceso revolucionario no era un simple problema político; lo era también eclesiástico. La diócesis de Córdoba, de la cual dependían los ingresos de Funes, se vio sometida a fuertes presiones que la amenazaban en su integridad, dado que las provincias sufragáneas comenzaron a resistirse, en nombre de la autonomía, a obedecer a las cabezas diocesanas.

En este contexto de creciente disgregación, cobrar los diezmos se convirtió, casi en una odisea que Funes habría de sufrir en carne propia,

13. *Papel que da al público el Deán de Córdoba Dr. D. Gregorio Funes, con ocasión de la retirada de Goyeneche*, Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 6 de enero de 1813.

14. Sobre el impacto de la revolución en la diócesis porteña véase R. DI STEFANO, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*, Buenos Aires, 2004; con respecto a las provincias del interior, M. LIDA, “Fragmentación eclesiástica y fragmentación política. La revolución de independencia y las iglesias rioplatenses”, *Revista de Indias*, 231 (2004).

en tanto que deán de Córdoba. Funes lamentaba profundamente el autonomismo de los pueblos y provincias rioplatenses, porque éste redundaba en la imposibilidad de percibir las correspondientes rentas eclesiásticas. Véase cómo se expresaba Funes en 1817: “Aun con más fatalidad corrió este negocio [los diezmos] después que la ciudad de Córdoba tuvo la inconsideración de separarse de esta Capital, llamándose a una Independencia revolucionaria. Sin advertir que ella misma daba el ejemplo hizo lo mismo en su respecto la ciudad de La Rioja y dio ocasión para que la provincia de Cuyo cortase sus relaciones en el ramo decimal”.¹⁵ Puede verse que las transformaciones políticas no son en absoluto independientes de las materias eclesiásticas, y pesaban con fuerza sobre los hombros de Funes.

Sus desazones parecieron encontrar un respiro cuando en 1818 Funes se incorporó al Congreso de Tucumán: no sólo participó en la elaboración de la Constitución del 19, sino que además redactó el manifiesto que la acompaña. La Constitución, políticamente unitaria, abordaba los problemas eclesiásticos con el propósito de hacer frente a las tendencias centrífugas que la revolución había provocado desde 1810. Tal es así que aquella constitución se propuso restaurar el prestigio de los cabildos eclesiásticos de la diversas diócesis rioplatenses, que quedaron facultados para elegir su representante en el futuro Senado de las Provincias Unidas, que aquella Constitución unitaria había proyectado. Y, de hecho, Funes fue elegido para cumplir esta función.¹⁶ Pero la crisis de 1820 hizo naufragar completamente este proyecto; hizo zozobrar cualquier intento por conferirle una unidad, tanto política cuanto eclesiástica, a las provincias del Río de la Plata. Buenos Aires siguió entonces un rumbo propio: la así llamada “feliz experiencia” rivadaviana y, junto con ella, la reforma eclesiástica.

4. ¿Reforma eclesiástica o reformas eclesiásticas?

La idea de una reforma eclesiástica como la que emprendió Rivadavia, circunscripta al Estado de Buenos Aires, en principio no provocó demasiadas inquietudes en Funes; a tal punto la conmoción revolucionaria

15. Nota enviada por el deán cordobés Gregorio Funes al gobierno, datada en Buenos Aires, abril de 1817, en AGN, Gobierno. Relativos al congreso, 1816-1821, X-3-9-13.

16. Las ternas de los senadores electos se hallan en AGN, Gobierno, Congreso de Tucumán, 1819-1820, X-3-9-9. Al respecto, A. TONDA, “La elección de Funes a senador eclesiástico”, *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, agosto 1949, t. XIX, pp. 57-62.

había golpeado al clero que de la iniciativa reformista era posible esperar un reordenamiento capaz de darle unas bases más sólidas de las que hasta entonces había tenido. De tal forma que Funes se involucró en los debates sobre la reforma e, incluso, sostuvo en la prensa –en el periódico *El Centinela*, que dirigió durante 1822– posiciones harto radicalizadas. Sus argumentos se radicalizaban más todavía cuando se discutía el destino que le esperaba al clero regular: en este punto, Funes sostuvo que era necesario proceder a secularizar la totalidad del clero regular y disolver los conventos existentes en Buenos Aires. De este modo no sólo se lograría incrementar el clero secular porteño que la revolución había contribuido a diezmar. También se lograrían evitar disputas de jurisdicción entre Buenos Aires y Córdoba: en uno de sus primeros comentarios acerca de la reforma rivadaviana Funes señaló que ella no entrañaba ningún riesgo para las provincias porque, en definitiva, aquella reforma se proponía reforzar las estructuras diocesanas porteñas.¹⁷ Mientras Buenos Aires concentrara sus esfuerzos en atender sus propios asuntos eclesiásticos, Córdoba no tenía nada que temer. En este contexto, Funes no vio ningún impedimento en apoyar el proceso reformista de Buenos Aires.

Su apoyo a la reforma podía por momentos, incluso, hacer que Funes se confundiera con los porteños, tal es así que Ambrosio Funes –hermano del deán de Córdoba– no lograba entender por qué aquel permanecía en Buenos Aires y avalaba una reforma que introducía la “impiedad” en las costumbres. La imposibilidad de ambos hermanos para comprenderse mutuamente luego de 1822 se debió al hecho de que mientras Gregorio se hallaba en Buenos Aires, su hermano se encontraba en Córdoba y esta distancia geográfica establecía un verdadero abismo entre ellos. El deán estaba convencido de que, gracias a la reforma, Buenos Aires dejaría de lado cualquier pretensión de entrometerse en las iglesias del interior, y esto era desde su punto de vista suficiente garantía como para avalar las medidas reformistas. Ambrosio en cambio, lejano a estas preocupaciones, no logró comprender a su hermano, que ya para entonces había hecho de Buenos Aires su hogar.

Mayor todavía fue la incompreensión cuando arribó a Buenos Aires el delegado apostólico Juan Muzi; Funes, al igual que los demás porteños, lo miró con suma desconfianza y denunció la “tiranía” papal que intentaba oprimir a las iglesias rioplatenses. ¿Es que acaso Funes se había vuel-

17. “Reforma eclesiástica”, *El Centinela*, n. 2, 4 de agosto de 1822.

to cismático? En absoluto. No era intención de Funes apoyar la idea de una ruptura con la Santa Sede; el verdadero problema era que el delegado de Roma había arribado al Río de la Plata con facultades episcopales que Funes consideraba excesivamente exageradas. Tan exageradas que, en lugar de tratarse de un simple representante diplomático, Funes se dio cuenta de que Muzi era algo más que eso: Muzi contaba con facultades episcopales que lo convertían, en los términos de Funes, en un “arzobispo *in partibus*”.¹⁸ Sin duda era inexacta la observación de Funes; pero esa inexactitud escondía algo que desde su perspectiva no podía ser pasado por alto: las facultades episcopales con las que contaba Muzi eran tan amplias que no podían de ningún modo ser toleradas por alguien que había sabido ser provisor de Córdoba, en sede vacante.¹⁹ En tales condiciones, Funes se sumó a la hostil actitud que adoptó Buenos Aires ante el arribo de Muzi. Pero tampoco Buenos Aires entendía demasiado bien a Funes; si bien a la hora del arribo de Muzi parecían coincidir, la relación entre ambos no era del todo transparente. Tal es así que a fines de 1823, poco antes del arribo de Muzi, un importante periódico porteño lo acusaba a Funes de “campeón papal”.²⁰ Evidentemente, ni en Buenos Aires ni en Córdoba Funes se movía como pez en el agua.

Las ambigüedades a las que Funes se vio sometido en estos polémicos años se esclarecieron finalmente cuando se embarcó en el proyecto de redactar su *Examen crítico de los discursos sobre una constitución religiosa considerada como parte de la civil* (1825), obra en la que Funes sometió a un severo examen las ideas reformistas que se habían ensayado en Buenos Aires. Debemos hacer dos consideraciones preliminares antes de presentar los problemas que esta obra discute: en primer lugar es necesario tener presente que a la hora en que Funes escribe la reforma eclesiás-

18. Véase al respecto la carta de Gregorio Funes al ministro de Bolívar Joaquín Mosquera del 16 de enero de 1824 donde afirma que “se nos apareció aquí de repente un Arzobispo impartibus, el Sr. Mussi, mandado p.r Roma”, *Archivos del doctor Gregorio Funes*, Buenos Aires, Biblioteca Nacional, 1944, vol. 3, 167-170.

19. Ellas disponían que “todas las causas pertenecientes al tribunal eclesiástico se concluyan en grado de apelación ante dicho señor vicario apostólico; incluso todas las de los regulares”, según informaba José Ignacio Cienfuegos que había sido enviado a Roma para gestionar el arribo del enviado apostólico en una carta enviada al gobierno chileno desde Roma el 14 de abril de 1823, reproducida en *El observador eclesiástico de Chile*, n. 22, 272, reimpreso en Chile por Castro Barros.

20. Esta acusación dio lugar a una polémica entre en *El Centinela*, 23 de noviembre de 1823 y *El Argos de Buenos Aires* -a cargo de Funes para entonces-, del 19 de noviembre, 3 y 11 de diciembre de 1823.

tica rivadaviana había ya comenzado a propagarse en las provincias del interior, y hallaría como punto culminante la Carta de Mayo proclamada en San Juan en 1825; en segundo lugar, para entonces ya había tenido lugar la victoria de Ayacucho, lo cual abría la perspectiva de restablecer los lazos con el Alto Perú y, además, mirar con buenos ojos a Bolívar.

En este contexto las simpatías de Funes por Bolívar no eran simplemente materia política; ellas involucraban fuertes expectativas que tenían que ver con las iglesias del interior: de lo que se trataba era de encontrarle un destino a estas iglesias, que habían sido fuertemente golpeadas por la Revolución. Según Funes, Bolívar prometía la idea de una reforma moderada, capaz de restaurar las jerarquías eclesiásticas en el interior del país. Era necesario, según Funes, “hacer que se reintegren los obispos en la plenitud de su poder sacerdotal tan desgraciadamente desfigurado que apenas representa su sombra”.²¹ Era éste el gran drama que la Revolución había provocado y que no pudo ser de ningún modo salvado por el porteño y unitario Rivadavia: sólo a Bolívar podía encomendarse una tarea de semejantes proporciones. Nuevamente pues, las intervenciones políticas de Funes se confunden con sus preocupaciones de índole eclesiástica. Nació así una nueva idea de reforma religiosa, que ya no podía confundirse con la porteña de 1822.

A través de Bolívar, pues, lo que el deán cordobés tenía en mente era la unificación de un espacio eclesiástico americano que comprendiera en su seno las diócesis rioplatenses; la unificación territorial y eclesiástica era la condición que permitiría restablecer las jerarquías y la articulación de los espacios diocesanos. Pero semejante propuesta hallaba su principal obstáculo en Buenos Aires, dado que la diócesis porteña había iniciado un proceso reformista sin tener en cuenta el vasto espacio americano; no es casual que la obra de Funes, cuyo destinatario era Bolívar, haya encontrado una sorda repercusión en Buenos Aires. Desde esta perspectiva el restablecimiento de relaciones regulares con la Santa Sede no era en absoluto una prioridad; la reconstrucción de las jerarquías debía ser –según Funes– obra de la propia iglesia americana, resultado al que se llegaría por medio de la convocatoria de un concilio provincial, que Bolívar debía convocar y respaldar.

De este modo, la obra más original del pensamiento político-teológico de Funes pasó prácticamente al olvido. Su originalidad es fruto del

21. G. FUNES, *Examen crítico de los discursos sobre una constitución religiosa considerada como parte de la civil*, Buenos Aires, Imprenta de Hallet, 1825, 72.

contexto en el que su autor escribe; Funes era un cordobés en una Buenos Aires que seguía sus propios rumbos, sin preocuparse demasiado por el destino de Córdoba. Más preocupado por el destino de la segunda que por el de la primera, pergeñó la idea de una reforma eclesiástica americana que, con la protección de Bolívar, pudiera englobar a ambas al mismo tiempo. No obstante, ni Buenos Aires ni Córdoba, divididas por la guerra civil, estuvieron dispuestas a escuchar tal propuesta, que en 1829 fallecería junto con el propio Funes.

5. Epílogo

La trayectoria emprendida por Funes no fue, en conclusión, de ningún modo lineal. Sus ambigüedades, cambios de rumbo e indefiniciones se hicieron moneda corriente luego de 1810: así ocurrió con el tema del patronato, que no encontró en sus manos una respuesta taxativa, o con la reforma rivadaviana, de la que terminó por alejarse a medida que ella avanzaba... Pero por más contradictorias que parezcan sus actitudes, Funes conservó una preocupación central a lo largo de toda su vida: la “defensa de los derechos de la Iglesia”, que él declaró defender innumerable cantidad de veces. Esta defensa merece ser definida con precisión: la Iglesia que Funes dice defender es la misma Iglesia a la que él pertenece, a saber, la cordobesa. La diócesis cordobesa se encontró desde 1810 sometida a las presiones de Buenos Aires, y fue esta situación la que lo llevó a Funes a tener actitudes que eran, según los porteños, sumamente ambiguas. Su proyecto reformista, que vio la luz en su trabajo de 1825, aspiró finalmente a reorientar las diócesis rioplatenses, incluida Buenos Aires, *hacia la Santa Sede*, a través de la mediación política de Bolívar. Era éste el proyecto de un sacerdote cordobés, preocupado por defender los “derechos de la Iglesia cordobesa”, ante las presiones de Buenos Aires, y por recomponer las jerarquías eclesiásticas que la revolución había contribuido a desmoronar. Su proyecto, debe decirse, fracasó: las condiciones políticas no lo hicieron viable, dado que ello habría exigido colocar a todo el Río de la Plata bajo la órbita de Bolívar. Las guerras civiles que sucedieron al fallecimiento del deán Funes, a su vez, poco contribuyeron a que se alcanzara esa reforma y recomposición de las jerarquías diocesanas en el interior del país, que tanto le preocupaban a Funes. Sólo después de 1853 se puso en marcha esa tarea, pero ello escapa de los límites de nuestro trabajo.

MIRANDA LIDA
12/07/04